



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

RESOLUCIÓN No. ⁸⁵⁰ 268 - MAGAP

DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS

No. MCBS- MAGAP-03-2013

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-², publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, el numeral 1 del artículo 51 de la LOSNCP; y, 58 de su Reglamento General señala que *"Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP."*;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de Febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los *" Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales; Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes del Proyecto, para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia "*

Que, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Coordinación bajo su dependencia sobre los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 52.219,54;

Handwritten signature



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

268

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

Que, mediante Certificación de Presupuestaria No. 433 de 12 de Abril de 2013, la Dirección Financiera, certifica la disponibilidad con cargo a la partida presupuestaria No.530402, denominada "Edificios, Locales, Residencias, Cableado y Estructurado", por el monto de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES incluido el IVA.

Que, Mediante Resumen Ejecutivo elaborados por el Mat. Víctor Bucheli Coordinador General del Sistema de Información Nacional, revisados por Diego Torres Loyo en calidad de Director de Soporte e Infraestructura de la Información, se determina como objeto de la contratación la "Implementación de una acometida eléctrica independiente para el Centro de Datos del MAGAP."

Que, con memorando No. **MAGAP-CGSIN -2013-0275** de 15 de Abril de 2013 la Coordinación General del Sistema de Información Nacional a través de su máxima autoridad, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León solicita se de inicio al proceso que corresponda para la contratación de la "Implementación de una acometida eléctrica para el Centro de Datos del MAGAP".

Que, mediante Informe de Idoneidad elaborado por Mat. Víctor Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional y, revisado y aprobado por el Ing. Diego Torres Loyo Director de Soporte e Infraestructura de la Información, se determina: "*Luego de revisadas las proformas entregadas por el Coordinador General del Sistema de Información Nacional así como del Director de Soporte e Infraestructura de la Información, las mismas que corresponden a las empresas: HEPATRONIC, SERVIHEPL S.A. Y JR SUPER SUMINISTROS se recomienda la contratación de la empresa JR SUMINISTROS para que realice la "Implementación de una acometida eléctrica para el Centro de Datos del MAGAP" en el cual se considera que esta empresa puede elaborar este producto en los tiempos requeridos bajo las especificaciones técnicas que esta cartera de Estado solicita.*"

Que. Mediante resolución de Inicio 218 y alcance de Resolución 218 A se resuelve "Autorizar el inicio del procedimiento de Menor cuantía de Bienes y Servicios, aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia elaborados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional para el proceso MCBS-MAGAP.01-2013 por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (13.500 USD).

Que, la misma resolución mencionada con anterioridad dispone se invite a JR SUPER SUMINISTROS CON RUC 1709436701001 misma que fue recomendada por la Coordinación General de Información Nacional a fin de que la misma presente su oferta técnica- económica, conforme al cronograma y pliegos establecidos para el proceso.

Que, con fecha 05 de mayo de 2013 a la hora señalada en el cronograma se publicó en la página del sistema nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec el inicio de proceso MCBS-MAGAP-01-2013 a fin de que el oferente presente su propuesta económica de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos aprobados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional.

Que, el oferente invitado que responde a los nombres de JR SUPER SUMINISTROS por error no cargó dentro del sistema Nacional de Compras Públicas la oferta económica lo cual constituye un impedimento para

MMW



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

268

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

continuar con el proceso **MCBS- MAGAP-01-2013**.

Que, con fecha 20 de Mayo de 2013 , mediante Acuerdo Ministerial No 245 se declara desierto el procedimiento MCBS 01 2013 referente a la " Implementación de la acometida eléctrica del centro de Datos del Magap" y en su artículo 2 se solicita la reapertura del proceso.

Que, con fecha 20 de mayo de 2013 a la hora señalada en el cronograma de los pliegos se reapertura el proceso denominado **MCBS-MAGAP-03-2013**.

Que, por error de digitación al momento de cargar la información dentro de la página del Sistema Nacional de Compras públicas se colocó como presupuesto referencial la cantidad de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (13.500 usd) y no el valor real contemplado en los términos de referencia que corresponde a la cantidad de trece mil dólares (13.000 usd) más IVA.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. **MCBS-03-2013** referente a la "Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP" .

ARTÍCULO 2.- Autorizar la reapertura del proceso de contratación, tomando en consideración todas las formalidades de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del INCOP.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de esta Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

ARTÍCULO 4.- La presente resolución de declaratoria de desierto de proceso no da derecho a ningún tipo de reparación o indemnización a las oferentes conforme el último inciso del Art. 33 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

ARTÍCULO 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

ARTÍCULO 6.- Invitar a través de la Dirección de Contratación Pública a JR SUPER SUMINISTROS con RUC 17094367001001 para que presente nuevamente su oferta económica para la "**IMPLEMENTACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS DEL MAGAP**" dentro del proceso **MCBS MAGAP 04 2013**, conforme al cronograma y los pliegos aprobados para este proceso.

ARTÍCULO 7.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación pública para el presente proceso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

268

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 04 JUN 2013

MAT VICTOR HUGO BUCHELI LEÓN
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA